

del tiempo de trabajo” que ofrece una idea sobre la forma en que los Estados miembros han transpuesto la Directiva y las cuestiones y problemas que ha suscitado su aplicación.

En definitiva, la editorial Comares nos ofrece un estudio exhaustivo de la ordenación del tiempo de trabajo en la Unión europea, basado en la legislación, la jurisprudencia del TJUE y en actos sui generis. Sin duda alguna, estamos ante una obra imprescindible que va a facilitar la comprensión y la aplicación correcta de la normativa comunitaria y, por ende, de la española.

* * * * *

RAFFAGHELLI, Luis, *Ley de Contrato de Trabajo N.20744 comentada por jueces y juezas del Trabajo*, IJ Editores, Buenos Aires, Argentina, 2020, 3 Tomos, 451 Páginas.

Reseña bibliográfica elaborada por Adela Perez del Viso*

La obra “Ley de Contrato de Trabajo N.20744 comentada por jueces y juezas del Trabajo” consiste en una obra colectiva, dirigida por el Magistrado de la Cámara Nacional del Trabajo sala VI (Buenos Aires, Argentina) Dr. Luis Raffaghelli, teniendo como vicedirector a Leandro Fretes Vindel Espeche. Son coautores de la obra Diego Fernandez Madrid, Carlos Toselli, Eleonora Slavin, Juan I Orsini, Guillermo J Contrera, Daniela Favier, Silvia Pinto Varela, Laura M Soage, Diana Cañal, Martha Rodriguez de Dib, Ana Rodriguez, Laura Chaher, Emilio Romualdi, Enrique Fazzini, Mauricio Marionsini, Manuel Silva Dico, Xabier Uriaguereca, Manuel Diez Selva, Andrea Garcia Vior, Graciela Craig, Gloria de Ishihara, Gabriela Vazquez, entre otros.

Para comprender la estructura de esta obra debemos tener en cuenta que la Ley 20744, llamada también “Ley de Contrato de Trabajo,” fue preparada y redactada en el año 1974 por el abogado Norberto Centeno, y consta de doscientos setenta y siete artículos. La ley en sí ha funcionado como la columna vertebral del todo el derecho laboral argentino desde entonces, habiendo sido objeto de numerosos agregados, supresiones y modificaciones conforme operaban los cambios políticos y sociales en Argentina. La última reforma que ha recibido la ley data de agosto 2020 y refiere a todo un capítulo sobre el Teletrabajo.

En este caso, la obra está dividida en tres tomos: el tomo I (artículos 1 a 102), tomo II (artículo 102 bis, que refiere a Teletrabajo hasta 207) y tomo III (artículos 208 a 277). Se trata de una obra sobre la aplicación de la “LCT”, comentada por sus operadores directos en el litigio, esto es, las juezas y jueces del Trabajo que actúan en todo el extenso territorio de Argentina, tomando las particularidades tanto de las actividades económicas de cada región como de sus propios ordenamientos procesales. Es la primera vez que se produce una obra preparada en estas condiciones, es decir, por jueces y juezas de todo el país, todos ellos nucleados en la Asociación Nacional de jueces y juezas del trabajo, ANJUT, a través de Editorial IJ Editores, dirigido por Julio Levene.

Entre la temática analizada se encuentran los siguientes títulos: El contrato de trabajo y la relación de trabajo, Modalidades del Contrato de Trabajo, Teletrabajo, Remuneración del trabajador, Vacaciones y feriados, Mujeres y derecho del trabajo, Trabajo infantil, Accidentes y enfermedades inculpables, Transferencia del contrato de trabajo, Extinción del contrato de trabajo, Prescripción, caducidad y Privilegios.

El tamaño de los tres libros es muy amigable (23 por 15 centímetros). Cabe destacar que, hasta el presente, la obra se ha publicado sólo en versión impresa y en rústica (ISBN: 978-987-8377-70-4).

* * * * *

* Abogada de la Universidad Nacional del Litoral de Argentina. Profesora de la Universidad Católica de Cuyo (San Luis, Argentina). Maestranda en Derecho del Trabajo por la Universidad de Tres de Febrero de Argentina.